



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 110 -2003-ATDR-C/DRA-C/GR.CUSCO.

CUSCO, 23 SET. 2003

VISTO :

El Expediente Técnico "Encauzamiento río Huaró sector Achacrapí", ubicado en la localidad de la cc. Yahuasi-Huasao III, del Distrito de Andahuaylillas, de la Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco, así como el Oficio N° 237-2003-COORD. TEC-PERPEC VI-DRA-GRC, sobre aprobación del Expediente Técnico y el Informe de Supervisión del Proyecto Encauzamiento Río Huaró sector Achacrapí, el cual modifica la Resolución Administrativa N° 041-2003-ATDR/DRA/GR-C, de fecha 06 de Junio del año 2003, de acuerdo a lo establecido.

CONSIDERANDO :

Que, los presentes actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, sus Reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.  
Que, el Art. N° 85° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas (TITULO VII), contempla :

"Quedan sujetas a las condiciones específicas de los estados y obras y a las demás de esta Ley que le sean aplicadas a los siguientes fines :

- c) Defensa contra la acción erosiva de las aguas.
- d) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, mediante Oficio N° 203-2003-COORD. TEC-PERPEC VI-DRAC, y el Informe de Supervisión ATDR-Cusco del Proyecto Encauzamiento Río Huaró sector Achacrapí, en donde se recomienda la ejecución de dicho proyecto, lo cual modifica la resolución Administrativa N° 041-2003-ATDR/DRA/GR-C, de fecha 06 de Junio del año 2003, de acuerdo a lo establecido.

De conformidad con las facultades otorgadas por los Art. 85° y 86° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO :** Aprobar el "Encauzamiento Río Huaró sector Achacrapí", ubicado en la localidad de la CC. Yahuasi-Huaró III, del Distrito de Andahuaylillas, de la Provincia de Quispicanchi, del departamento del Cusco, con las modificaciones del Expediente Técnico, siendo las metas a ejecutarse :

A Metas :

DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	VOLUMEN
Encauzamiento	m.l.	422.00	873.00 m3
Enrocado margen derecha	m.l.	345.00	910.00 m3
Enrocado margen izquierda	m.l.	345.00	910.00 m3
Total Enrocado	m.l.	690.00	1821.60 m3

Av. Micaela Bastidas N°310-314 – Wanchaq – Cusco – Perú

Telefax 240740

e-mail :  HIPERVINCULO mailto:atdr-cusco@dgas.gob.pe  atdr-cusco@dgas.gob.pe



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



c) Presupuesto :

El presupuesto considerado es un total de S/. 109,526.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) siendo el Costo Directo de S/. 95,240.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), el Costo Indirecto es de S/. 14,286.00 (CATORCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO :** Autorizar la ejecución del proyecto indicado en el acápite primero de la presente Resolución Administrativa a fin de que sea considerado su financiamiento a través del Programa de Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación PERPEC VI ETAPA, con cuyo motivo se le concede el plazo de 03 meses a partir de la iniciación de la obra, debiendo dar aviso oportuno a la ATDR-C de tal hecho.

**ARTICULO TERCERO :** Notifíquese la presente Resolución Administrativa a la intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
  
Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516

FAEH/lbh

Av. Micaela Bastidas N°310-314 – Wanchaq – Cusco – Perú  
Telefax 240740

e-mail :  HIPERVÍNCULO mailto:atdr-cusco@dgas.gob.pe  atdr-cusco@dgas.gob.pe